

VISTO el Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto aprobado por Resolución del Consejo Superior Nro. 356/10 que establece que para ser considerado Estudiante Ingresante en una Carrera de Grado será requisito haber aprobado el Ciclo Completo de Enseñanza Media (o sus equivalentes) y cumplir con los requisitos y actividades de admisión establecidos por la Institución; y

CONSIDERANDO:

Que según dicho Régimen serán considerados aspirantes quienes se hayan inscripto en una Carrera de Grado pero no posean el certificado de finalización y aprobación de estudios correspondientes al Ciclo de Enseñanza Media (o sus equivalentes) y/o que no hayan cumplimentado con las condiciones de admisión y actividades que la Universidad Nacional de Río Cuarto hubiera definido para el ingreso a la misma.

Que la condición de alumno aspirante caduca el 15 de Mayo de cada año lectivo, fecha que define el último plazo de los alumnos para regularizar esta situación ante el Registro de Alumnos de la Facultad.

Que únicamente por razones de estricta excepcionalidad podrá la Secretaría Académica de la Facultad autorizar una prórroga en el plazo fijado precedentemente, la que no podrá extenderse más allá del 30 de Septiembre del respectivo año, cuando las causales de justificación sean: la no constitución de los tribunales examinadores de las materias que adeuda el estudiante; haber aprobado las actividades de ingreso, razones laborales, enfermedad prolongada, embarazo o lactancia, todo debidamente certificado.

Que toda otra causa grave no contemplada en las expresamente expuestas deberá ser resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que se han recibido solicitudes de prórroga para la presentación de la certificación de finalización y aprobación de estudios correspondientes al Ciclo de Enseñanza Media (o sus equivalentes) por parte de quince aspirantes al ingreso.



Universidad Nacional de Rto Cuarto Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

> Que la Secretaria Académica y la Comisión de Enseñanza de este Conseio Directivo, realizaron un análisis exhaustivo de cada caso en particular, teniendo en cuenta materias pendientes del Ciclo de Enseñanza Media (o sus equivalentes), continuidad en el cursado de las materias de primer año, resultados en las evaluaciones parciales, enfermedad prolongada, y observaciones especiales.

> Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza de este Conseio.

> Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS. FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Otorgar a los alumnos que figuran en el ANEXO de la presente, una prórroga en su condición de aspirantes al ingreso de las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto en las que se inscribieron, hasta el 30 de Septiembre del corriente año, debiendo presentar en ese momento la certificación de aprobación de sus Ciclo de Enseñanza Media.

ARTÍCULO 2do.- Registrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD. A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nro.: 1 1 5



Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas, Fisico-Químicas y Naturales

ANEX O

Apellido y Nombre	DNI	Carrera/s	Asignatura/s pendiente/s del secundario	Materias que Cursa: Asistencia y resultados de parciales.	Observaciones	Resolución
1 Carpena, Darío	35218410	Microbiología	 Proyecto productivo globalizador final Producción animal II Economía y producción 	Química General: Regular Biología: Regular Matemática: asiste	Este alumno el año anterior 2011 ya pidió prorroga y se reinscribió este año y vuelve a pedir prorroga sin haber rendido las materias del secundario	Otorgar prorroga
2 Peralta, Luis Daniel	37409905	Lic. En ciencias de la computación	- Química (6°)	Intr. Algorítmica: Aprobado Lógica: aprobado 1º Matemática:		Otorgar prorroga
3 Saldaña, Matías Exequiel	37489699	Analista en Computación	 Económico y producción (6°) Proyecto productivo globalizador final (6°) 	Intr. Alg: Aprobado Lógica: aprobado 1º Calculo:		Otorgar prorroga
4 Zamora, Juan	33149008	Técnico en Laboratorio	- Una	Química General: 1 y 2 aprobados Biología: Regular Matemática: 1°aprobado	Enfermedad. Presenta Fotocopia de certificado e historia clínica.	Otorgar prorroga

Lic. To White Auintere Sec. Acad The Sec. Ac

Dra. Rose Gene CATTANA

Decana For Salar S

15



Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas, Fisico-Químicas y Naturales

ANEXO

5 Zandri Emiliano	36366581	Lic. Geología	- Economía III	Química General: libre por falta	 Otorgar prorroga
Roger					
				Intr. a la geología: esta condiciones de regularizar	
	<u></u>			Calculo: libre por falta	

Lic. Teresa del C. QUINTERO

Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

_ つ

Ora. Rose Irane CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Ocas. y Nat.

